



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1170/2023

VISTO:

El proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo, para aprobar la consolidación de deuda con proveedores de obras municipales diversas, asimismo la facultad para solicitar apoyo económico para su financiamiento en el marco del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (cuota 48, 49, 50);

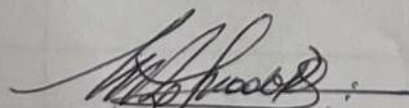
Y CONSIDERANDO:

Que, los fondos en cuestión están encuadrados en el proyecto del Municipio, siendo necesaria la utilización de recursos provenientes del fondo al que el Municipio se encuentra adherido;

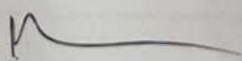
EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): APRUEBASE el pago de sueldos del personal municipal de nuestra localidad mediante la utilización de las cuotas 48, 49, y 50 del fondo permanente. –

Artículo 2º): FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$4.440.000,00), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1º. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE